



**Universitat de les  
Illes Balears**

**Títol: PRAGMATISMO Y FUNDAMENTALISMO EPISTEMOLÓGICO:  
UN ANÁLISIS CRÍTICO**

NOM AUTOR: Sergio García Rodríguez

DNI AUTOR: 41542408-S

NOM TUTOR: Dr. Andrés L. Jaume Rodríguez

**Memòria del Treball de Final de Grau**

Estudis de Grau de Filosofia

Paraules clau: fundamentalismo epistemológico, coherentismo, pragmatismo, fundamentalismo moderado

de la  
**UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS**

Curs Acadèmic 2012-2013

Cas de no autoritzar l'accés públic al TFG, marqui la següent casella:

# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2. PROBLEMAS DEL FUNDAMENTALISMO Y DEL COHERENTISMO</b>  |           |
| 2.1 Fundamentalismo epistemológico: problemas y temas.....  | 5         |
| 2.2 Coherentismo epistemológico: problemas y temas.....   | 8         |
| <b>3. EL «FUNDAPRAGMATISMO», UN INTENTO PRAGMATISTA DE SOLVENTAR<br/>LOS PROBLEMAS DEL FUNDAMENTALISMO.....</b> | <b>10</b> |
| <b>4. LA IMPOSIBILIDAD DEL PRAGMATISMO COMO SALIDA A LOS<br/>PROBLEMAS DEL COHERENTISMO.....</b>                | <b>15</b> |
| <b>5. CONCLUSIONES.....</b>   | <b>17</b> |
| <b>6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>   | <b>19</b> |

# 1. INTRODUCCIÓN

La epistemología se ha enfrentado tradicionalmente al problema de explicar la relación entre creencias a la hora de establecer vínculos justificatorios, esto es, elucidar en qué sentido unas creencias podrían justificar a otras dentro de un mismo sistema de creencias. Ante este problema destacan dos posturas como las más notables: el *fundamentalismo epistemológico* y el *coherentismo*. La primera posición la resume de forma clara Ernest Sosa al afirmar que el fundamentalismo sostiene la existencia de una serie de creencias (creencias básicas) que poseen el estatuto de fundamento sobre el que se edifica el resto del sistema de creencias.<sup>1</sup> El coherentismo, por otra parte, afirma que no existe nada parecido a unos fundamentos, sino que las creencias adquieren su justificación en base a al resto de creencias, constituyéndose así una *red* donde todas las creencias se hallan interconectadas, y produciéndose, en consecuencia, una completa interjustificación.

El presente trabajo se propone introducir el pragmatismo dentro del debate entre fundamentalismo y coherentismo. La tesis a defender girará en torno a que una fusión entre el pragmatismo y el fundamentalismo epistemológico puede ayudar a solventar una serie de problemas achacados a la propuesta fundamentalista, y ello se posibilitará mediante la síntesis de determinados elementos pragmatistas con los postulados básicos del fundamentalismo, ofreciendo así una solución a dichos problemas. No obstante, la postura fundamentalista que sostendrá el pragmatismo no será la del *fundamentalismo clásico*, sino que se postulará una versión *moderada* caracterizada por el rechazo a la idea clásica de *infalibilidad*, siguiendo la interpretación que Dancy defiende en su *Introducción a la Epistemología contemporánea* donde afirma que el «[...] falibilismo no es un defecto infortunado, sino una parte esencial de la tarea epistemológica, la disposición a revisión constante»<sup>2</sup>.

Ello, por un lado, implicará la modificación de determinados postulados como la relación entre el sistema de creencias y el mundo o la revisión del estatuto de las creencias básicas, pero manteniendo a su vez los dos postulados que conforman la propuesta fundamentalista: 1) la distinción entre dos tipos de creencias; 2) la existencia de una *justificación asimétrica* —donde un tipo de creencias se justifica inferencialmente y otro de forma no inferencial—. De esta forma se permitirá mantener la consideración de esta propuesta como *fundamentalista*.

---

<sup>1</sup> «[...] one of the two supports (or at least helps support) the other. And there is, moreover, a part with a special status: the foundation, which is supported by none of the floors while supporting all of them.» (Sosa, E., «The Raft and the Pyramid», 1980, pág.6)

<sup>2</sup> Dancy, J., *Introducción a la epistemología contemporánea*, 2007, pág.141

Por otro lado, el otro punto que se defenderá en el presente trabajo será el intento de descartar la eventualidad de una unión entre pragmatismo y coherentismo con el fin de mostrar que la viabilidad de una propuesta pragmatista se enmarcaría únicamente bajo el llamado «fundapragmatismo». La defensa de esta inviabilidad se centrará fundamentalmente en la imposibilidad de aplicar satisfactoriamente el elemento central del complemento pragmatista –la noción de *práctico*<sup>3</sup>– a los postulados coherentistas, impidiéndose así cualquier tipo de fusión teórica.

En suma, para llevar a cabo esta tarea, primeramente, se planteará una caracterización de los temas y problemas más graves que una propuesta fundamentalista o coherentista debe solventar. La siguiente sección propondrá un «fundamentalismo pragmatista» como vía de salida a los problemas del fundamentalismo epistemológico. Y, finalmente, el apartado 4, se centrará en la crítica a un intento de coherentismo pragmatista en tanto que intento de solución a las críticas propuestas contra el coherentismo.

---

<sup>3</sup> Se utilizará el concepto de «práctico» debido a que el concepto de «utilidad» está impregnado de utilitarismo, habiendo una distinción clara entre la corriente pragmatista y la utilitarista.

## 2. PROBLEMAS DEL FUNDAMENTALISMO Y DEL COHERENTISMO

Dado que la propuesta de este ensayo consiste en ofrecer una vía pragmatista como solución a los problemas planteados en relación tanto al coherentismo como al fundamentalismo, se presenta como necesario plantear qué problemas deberían solventarse en cada caso, puesto que es en relación a esa posibilidad de resolver problemas donde se sitúa la importancia del ingrediente pragmatista. Consecuentemente, los dos siguientes apartados referirán a las críticas más generales postuladas tanto contra el coherentismo como contra el fundamentalismo. Una vez finalizada dicha tarea, la siguiente consistirá en considerar elucidar el papel que el pragmatismo puede jugar frente a ellas.

### 2.1 El fundamentalismo epistemológico: problemas y temas

El fundamentalismo ha sido formulado tradicionalmente como la salida al problema del «regreso de justificaciones», que radica en la existencia de una regresión al infinito fundamentada en la justificación inferencial de las creencias. Al darse la justificación epistémica de las creencias en base a otras creencias (justificación inferencial) se generaría entre ellas un regreso que evitaría tener fin, dado que nunca se hallaría otro tipo de justificación para la creencia que no fuese inferencial. Autores como Dancy o Sosa pondrán el acento en la cuestión de la *justificación inferencial*, ya que es en base a que solo es posible hallar este tipo de justificación para las creencias que se produce el regreso justificatorio.<sup>4</sup> Por tanto, para evitar este problema, el fundamentalista se ve obligado a llevar a cabo dos acciones: (1) postular la existencia de dos tipos de creencias; (2) proponer una justificación *asimétrica* para ellas.

Respecto a (1), el fundamentalista distingue entre *creencias básicas* y *creencias derivadas*, siendo las primeras el fundamento sobre el que constituir las segundas. Este fundamento –llevado a una propuesta clásica de fundamentalismo– se caracteriza además por la *infalibilidad* de dichas creencias, asegurando de esa forma la construcción correcta de un sistema de creencias. Un ejemplo claro al respecto lo ofrecería Descartes, autor clásico del

---

<sup>4</sup> «[...] if every justified belief could be justified *only by inferring* it from some further justified belief, there would have to be an infinite regress of justifications» (Dancy & Sosa, *A Companion to Epistemology*, 1998, pág.209)

fundamentalismo epistemológico, quien en sus *Meditaciones Metafísicas* trata de hallar unos fundamentos sólidos sobre los cuales erigir el edificio del conocimiento.<sup>5</sup> Esa búsqueda de unos fundamentos firmes es típica del fundamentalismo, en tanto que se considera que únicamente mediante el establecimiento de tales bases –cuyo estamento es infalible– es posible la constitución alguna de conocimiento. Esos cimientos siempre se distinguirán del resto de creencias, dado que serán aquellas que en última instancia justifican el edificio del conocimiento y de las cuales –en una postura clásica de fundamentalismo– nunca dudaremos.

Asimismo, el fundamentalista se verá obligado a proponer (2) para tratar de solucionar el regreso de justificaciones. La *justificación asimétrica* consistirá en ofrecer dos tipos de justificación distinta para cada tipo de creencia. Las creencias derivadas se justificarán en base a *criterios inferenciales* –una creencia justifica a otra creencia y, en última instancia, son las creencias básicas las que justifican a las derivadas–. Por otra parte, el fundamentalista deberá ofrecer algún tipo de *justificación no-inferencial* para justificar las creencias básicas.

Por tanto, estos dos elementos conformarían los rasgos básicos de una propuesta fundamentalista clásica. Ahora bien, ¿a qué problemas se enfrenta una postura fundamentalista? A esta cuestión cabe presentar cuatro rasgos: [1] ofrecer una justificación no-inferencial de las creencias básicas; [2] tratar la cuestión de la infalibilidad; [3] conseguir que en dicha propuesta las creencias básicas posean contenido; [4] alcanzar una conexión entre el sistema de creencias y el mundo. Estos elementos a estudiar centran los puntos de desarrollo más importantes de una propuesta fundamentalista y a la vez los aspectos más conflictivos a los que una postura fundamentalista debe responder.

Respecto a [1], y cómo se ha desarrollado previamente, una propuesta fundamentalista debe ofrecer una justificación no-inferencial para las creencias básicas. Si se evita llevar a cabo una tarea como tal no se podría defender un límite contra el argumento del regreso de justificaciones. Por tanto, conseguir satisfacer este punto es una cuestión obligada.

En relación a [2], el fundamentalismo clásico ha defendido siempre una *visión infalibilista* de las creencias básicas, esto es, una negación categórica a la posibilidad de error dentro de las creencias básicas. A este respecto, es posible ejemplificar esta postura una vez más en Descartes, quien en su búsqueda de unos fundamentos liga éstos a una concepción *infalibilista* que en la situación de Descartes se concreta como *fundamentos indubitables*, es decir, sobre

---

<sup>5</sup> «[...] he juzgado que era preciso acometer seriamente, una vez en mi vida, la empresa de deshacerme de todas las opiniones a que había dado crédito, y empezar de nuevo, desde *los fundamentos*» (Descartes, R., *Meditaciones Metafísicas*, 2007, pág.119)

los que no cabe esperar error: «[...] también tendré yo derecho a concebir grandes esperanzas si tengo la fortuna de hallar sólo una cosa que sea cierta e *indudable*»<sup>6</sup>

Este punto ha sido la piedra angular sobre la que se ha articulado la crítica tradicional a la propuesta fundamentalista –y que ha aprovechado el coherentismo para consagrarse como única alternativa viable–. Una crítica constante a las creencias básicas infalibles, ya sea en la forma de ideas innatas, de principios indudables, *sense data*,...<sup>7</sup>, ha conducido a un rechazo cada vez más generalizado de que sea posible plantear la existencia de tales principios. Ahora bien, aunque el fundamentalismo clásico haya defendido esta idea siempre, no existe una conexión necesaria entre creencia básica e infalibilidad. Consecuentemente se hallaría que aún es posible defender una postura fundamentalista, aun cuando en una versión falibilista. Por tanto, una propuesta fundamentalista habría de defender una postura *falibilista* respecto a la justificación de las creencias básicas que explicara: (1) porqué son falibles –qué las hace falibles–; (2) en base a qué condiciones una creencia ha de ser revisada<sup>8</sup>.

El punto [3] plantea el tema de qué *contenido* han de poseer las creencias básicas –asunto que se halla muy vinculado con los puntos anteriores–. La cuestión del contenido responde al problema de elucidar qué contenido han de poseer las creencias básicas. Determinadas visiones del fundamentalismo consideraban que el contenido en ellas había de ser el mínimo para evitar, en consecuencia, el error en ellas, es decir, que a menor contenido, menos posibilidad de error. Sin embargo, si las creencias básicas son lo que justifica inferencialmente a las creencias derivadas, éstas no pueden permanecer vacías de contenido. Por tanto, una propuesta fundamentalista habría de aclarar qué tipo de contenido se ubica dentro de las creencias básicas.

Y, respecto a [4], se hallaría que un sistema de creencias fundamentalista debe conseguir *tocar el mundo*, no es posible que la conclusión de esta estructura sea un puro idealismo. Aclarar esta cuestión se presenta como una tarea capital (aun cuando la respuesta ya quede en cierta forma patente al exigirse de las creencias básicas un estatuto de *falibilidad*) ya que, si el sistema de creencias no «toca» el mundo, no existiría la posibilidad de explicar el cambio en la propia estructura de creencias. Es más, la importancia de un sistema de creencias se ubica en la utilidad que éste pueda ofrecernos para movernos por el mundo, por ello se han de vincular creencias y mundo.

---

<sup>6</sup> *Op.cit.*, pág.127

<sup>7</sup> Para una crítica ampliada a la idea de «fundamento» del fundamentalismo clásico véase la crítica que Wilfrid Sellars hace al «mito de lo dado» en *Empiricism and the Philosophy of Mind*

<sup>8</sup> En el apartado 3 se explicará de forma clara la conexión entre «falibilidad» y «revisabilidad»

## 2.2 El coherentismo epistemológico: problemas y temas

El coherentismo se formó como una respuesta al fundamentalismo y a sus problemas, sobre todo relacionados con la cuestión de la justificación no-inferencial. Por ello, los rasgos más genuinos del coherentismo son dos –y opuestos al fundamentalismo–: (1) la existencia de *un solo tipo* de creencias; (2) la justificación *simétrica* de las creencias.

Respecto a (1), el coherentista defiende la existencia de creencias, no desarrolla una distinción entre tipos de creencia, sino que para él todas las creencias poseen el mismo estatuto y el mismo valor, siendo además toda creencia susceptible de ser revisada.

Por lo que toca a (2), el coherentismo propone una justificación *simétrica* de las creencias, esto es, que al poseer todas las creencias el mismo estatuto para el coherentista, una creencia se ve justificada por el resto de creencias. Este tipo de justificación se propone como una forma de obviar el problema del regreso de justificaciones en tanto que al existir una red de creencias cerrada, la justificación de las creencias –que es inferencial– no puede salir de ese sistema, evitándose así algún tipo de regresión al infinito y caracterizando el problema de la regresión como un problema propio del fundamentalismo. Por tanto, una propuesta coherentista siempre habrá de mantener una *justificación simétrica* entre creencias (donde *todas* las creencias justifican y lo hacen de manera igual). En relación a esta postura se situaría a Blanshard, un autor clásico del coherentismo, quien aduciría que, en un sistema de creencias, la relación entre creencias no sería simplemente de compatibilidad, sino que se establecería una relación de *necesidad* entre ellas.<sup>9</sup> Esto implicaría, en última instancia, asumir que un sistema coherentista ubica cada una de las creencias en una relación de interdependencia justificatoria con el resto de creencias, tal y como Blanshard supone.<sup>10</sup> Los postulados de un coherentista clásico como Blanshard vemos que se entrelazan en tanto que solo mediante este tipo de relaciones entre las creencias –una necesaria interdependencia justificatoria– es posible ofrecer un tipo de *justificación simétrica* que no caiga en el argumento del regreso de justificaciones como sí lo hacía la justificación simétrica concebida según el fundamentalismo.

---

<sup>9</sup> «Coherence means more than consistency. It means not only that the various constituents entering into the system of truth are compatible with each other, but also that *they necessitate each other*. The system assumed is a system ideally perfect» (Blanshard, B., *The Nature of the Thought*, 1939, pág. 292)

<sup>10</sup> «Fully coherent knowledge would be knowledge in which every judgment entailed, and was entailed by, the rest of the system» (Blanshard, B., *The Nature of the Thought*, 1939, pág. 264)



Una vez planteados los elementos fundamentales del coherentismo, la siguiente tarea consiste mostrar los puntos que una propuesta coherentista debería solventar y tratar. Los rasgos más importantes se pueden sintetizar en cuatro puntos: [1] la cuestión de la elección entre distintos sistemas igualmente coherentes; [2] el problema de las creencias aisladas; [3] el problema de la relevancia justificatoria; [4] la relación entre el sistema de creencias y el mundo.

Respecto al punto [1], el coherentista utiliza el principio de coherencia para fundamentar una gradación entre distintos sistemas de creencias, de tal manera que el mejor sistema siempre será el más coherente. Ahora bien, ¿qué sucede cuando nos ubicamos ante dos sistemas de creencias que poseen el mismo grado de coherencia y que son contradictorios entre sí? El problema en este caso no sólo impediría la elección de un sistema coherente, sino que, en base a sus propios postulados, no podríamos elegir entre un sistema y su contrario – dado que ambos poseerían exactamente el mismo grado de coherencia–. Una propuesta coherentista habría de dar, por tanto, solución a esta primera crítica.

En relación a [2] –el problema de las creencias aisladas– el coherentista habría de solventar la cuestión de que dentro de su red de creencias se sitúen creencias que no justifiquen a otras. La solución de dicho problema se plantearía como cuestión irrenunciable a una propuesta de pretensión coherentista en tanto que, si dentro de la red de creencias hubiera creencias de este tipo, se rompería con la *simetría justificatoria*, dado que habría creencias dentro del sistema que no justificarían a otras creencias –por lo que el estatuto «democrático» de la justificación coherentista se rompería–. Por tanto, la mayor dificultad en este caso se ubicaría en relación a la tesis coherentista donde se sostiene que *todas* las creencias se encuentran interrelacionadas justificatoriamente (la imagen de la red coherentista), puesto que ésta no se cumpliría. De esta manera, o bien, se especifica cómo se pueden ligar esas «creencias aisladas», o bien, se renuncia al intento de relacionar *todas* las creencias en esa red.

Por lo que toca al punto [3], y en conexión muy estrecha con [2], el coherentista, una vez se plantea el problema de las creencias aisladas, habría de responder a la pregunta: ¿cómo es posible saber qué creencias son relevantes para la justificación de una creencia y cuáles no? La idea es que si no todas las creencias están interrelacionadas en la justificación –como se ha mostrado al plantear el problema de las creencias aisladas–, solo algunas de ellas justifican a otras, pero la cuestión es saber *cuáles* lo hacen. En consecuencia, si se da [2] entonces [3] también se plantearía como un problema a solventar en una propuesta coherentista

(considerando sobre todo que de este problema se seguiría la rotura de la justificación simétrica propia de la propuesta coherentista).

Finalmente, respecto a [4], el coherentista debería postular una solución a la crítica que se le ha efectuado de proponer un «puro idealismo» que no posee formas de conexión con el mundo. El coherentista debe evitar que su sistema de creencias se convierta en algo puramente ideal, sin vínculo alguno con el mundo. Esto es un problema para el coherentista, puesto que, al existir una igualdad en todas las creencias, si algunas estuvieran en contacto con la realidad entonces se originaría una diferencia entre creencias (vinculándose unas al mundo y otras no). Pero, por otro lado, si *todas* las creencias se relacionaran con la realidad, entonces se eliminaría la existencia de creencias puramente teóricas (y es muy difícil admitir que en según qué creencias haya un vínculo *directo* con el mundo –dado que si no es directo algunas creencias estaría directamente relacionadas y otras no, volviendo al problema de la distinción entre diversos tipos de creencias–). De otra forma, si se negara el vínculo de las creencias con la realidad, no habría forma de explicar cómo sucede el cambio en los sistemas de creencias. Por tanto, el coherentista debe hallar alguna forma de solventar esta problemática.

## **2. EL «FUNDAPRAGMATISMO», UN INTENTO PRAGMATISTA DE SOLVENTAR LOS PROBLEMAS DEL FUNDAMENTALISMO**

En este apartado se propondrá el desarrollo de la solución «fundapragmatista» en un intento por solventar los problemas planteados en la sección 1.1. El fundapragmatismo se puede caracterizar sintéticamente como una solución a las problemáticas fundamentalistas apoyada en el concepto de «lo práctico». Esta alternativa conserva los postulados fundamentalistas al distinguir entre dos tipos de creencias (básicas y derivadas) y al proponer una relación *asimétrica* por lo que respecta a la justificación entre ellas. Asimismo, sería considerada una alternativa «moderada» –a diferencia de las propuestas clásicas– dado que parte de la *falibilidad* de las creencias básicas. De hecho, es propio del pragmatismo conducir las teorías hacia una flexibilización, William James, autor clásico pragmatista, manifiesta

dicha consideración en repetidas ocasiones<sup>11</sup> al afirmar que el pragmatismo flexibiliza nuestras teorías. De hecho es posible establecer un nexo entre esa flexibilización y la falibilidad propia del fundapragmatismo en tanto que «flexibilizar» se ha de concebir como vincular las teorías de una forma más clara al mundo, de tal manera que la teoría dependa más de la situación del mundo. Por tanto, al flexibilizar una teoría –en términos pragmatistas– no se podría hallar una teoría acabada (infalible).

Esta falibilidad, en última instancia estaría justificada en base a una tesis que se asumirá y que ha sido defendida por pragmatistas: el mundo está en constante cambio, el mundo en el que nos movemos no es estático. A este respecto podemos ubicar la posición de James, quien considera que la realidad y las cuestiones que conciernen a ella se sitúan en un constante proceso de mutación, es decir, que de cambio constante: «*So far as reality means experienceable reality, both it and the truths men gain about it are everlastingly in process of mutation*»<sup>12</sup>. Sin embargo, James no es el único pragmatista que ejemplifica este tipo de consideración, John Dewey, autor clásico del pragmatismo, también defenderá la postura de que «[...] la realidad está ella misma en transición –y esta doctrina no tiene su origen en el réprobo pragmatista, sino en el físico y en el naturalista»<sup>13</sup>. En consecuencia, se percibiría la idea de falibilidad que desde un principio se ha rechazado poseería sus raíces en una postura pragmatista clásica.

En base a esta tesis se imposibilitaría, consecuentemente, la cuestión de ofrecer unos fundamentos que a la vez estén en conexión con el mundo y sean infalibles, ya que, si el mundo cambia y los fundamentos –creencias básicas– no se alteran conforme varía el mundo, las creencias que nos permiten movernos mejor por el mundo dejarían de hacerlo (ya no nos moveríamos por el mundo de la mejor forma). Por tanto, la propuesta fundapragmatista asumirá la falibilidad de las creencias básicas (instituyéndolo como un fundamentalismo moderado) pero a la vez asumirá las otras dos ideas propias del fundamentalismo: la distinción entre tipos de creencia y la asimetría justificatoria.

Una vez concluida la enunciación sobre los principios que conforman la propuesta fundapragmatista cabe considerar el estatuto de *lo práctico* dentro del sistema. «Lo práctico» es una propiedad atribuida, en la versión fundapragmatista, a las «creencias básicas», esto es, dichas creencias habrían de tomarse como justificadas en base a su *practicidad*, conformando

---

<sup>11</sup> «Pragmatism unstiffens all our theories, limbers them up and sets each one at work» (James, William, *Pragmatism*, 1922, pág.53)

<sup>12</sup> Dewey, J., «El carácter práctico de la realidad», 2010, págs.224-5

<sup>13</sup> *Ibíd.*, pág. 161

así ese elemento pragmatista el componente con el que ofrecer una justificación no-inferencial para las creencias básicas. Una definición que se puede, por tanto, ofrecer respecto a lo práctico en un sistema de creencias fundapragmatista es:

[Def. 1]: «Toda *creencia básica*, en un sistema de creencias fundapragmatista, debe ser entendida como justificada siempre que rechazarla implique consecuencias peores a las que supone aceptarla»

Por tanto, una creencia básica sería aceptada siempre y cuando sus consecuencias fueran más ventajosas que al rechazarla. Por «consecuencias peores» o «consecuencias mejores» se ha de entender una mejor o peor manera de *movernos por el mundo*, de *movernos entre nuestras circunstancias vitales*. Esta postura donde la teoría ejerce un papel relevante y complementario sobre la práctica también encontraría sus raíces en posturas pragmatistas como la de Rorty, quien, siguiendo a otros como James o Dewey, sostendría que una teoría pragmática –o «pragmatizada»– entendería la teoría no como una explicación, sino como un *complemento* para la práctica, para llevar a cabo una mejor práctica en el mundo.<sup>14</sup>

De manera que este tipo de definición conllevaría dos consecuencias: la primera, el sistema de este tipo de fundamentalismo sería *revisable* en su totalidad, en tanto que una alteración en las condiciones del mundo podría implicar un cambio en el estatuto de la creencia aceptada como básica en base a su practicidad. No obstante, si es revisable se podría concluir que es *falible*, ya que, si la justificación de la creencia básica se lleva a cabo en base a la practicidad, un cambio en las condiciones del mundo podría implicar que ésta ya no estuviera justificada porque dejara de ser práctica, de manera que las creencias básicas serían *falibles* –siguiendo así la postura de pragmatistas clásicos como James, quien rechaza los sistemas cerrados que se pretenden como absolutos y correctos–<sup>15</sup>.

En segundo lugar, implicaría una conexión entre el mundo y las creencias básicas, lo cual se evidenciaría, por ejemplo, en que una alteración de las condiciones del mundo podría suponer la posibilidad de que los requisitos para aceptar tal creencia ya no fueran prácticos –observándose en este punto que las creencias básicas dependen completamente de las

---

<sup>14</sup> «Por primera vez, el pragmatismo podría tratar la teoría como una ayuda para la práctica, en lugar de ver la práctica como una degradación de la teoría» (Rorty, R., *¿Esperanza o conocimiento? Una introducción al pragmatismo*, 2001, pág.18)

<sup>15</sup> «Pragmatism [...] turns away from abstraction and insufficiency, from verbal solutions, from bad a priori reasons, from fixed principles, closed systems, and pretended absolutes» (James, William, *Pragmatism*, 1922, pág.51)

condiciones del mundo—, postulándose así una respuesta al problema [4] del fundamentalismo.

Por tanto, ofrecer *lo práctico*, como elemento justificatorio de las creencias básicas, solventaría el primer problema que habíamos planteado en relación al fundamentalismo, puesto que se conseguiría postular una *justificación no-inferencial* para las creencias básicas, mientras que las creencias derivadas continuarían justificándose inferencialmente. Sin embargo, podría considerarse que esta alternativa no es tan clara respecto a su no-inferencialidad. El mayor problema en este caso lo podríamos hallar respecto a la propiedad «práctico», en tanto que sería posible considerar que la practicidad es una propiedad relativa *al resto de las creencias*, esto es, una creencia es práctica en base al resto de creencias que conforman un sistema. Consecuentemente, si la practicidad dependiera del resto de creencias, una creencia básica parecería ser solamente práctica en relación a las creencias derivadas, lo cual implicaría que las creencias básicas dependerían inferencialmente de las creencias derivadas, eliminándose así la distinción entre tipos de creencias, y con ello la *asimetría* del fundamentalismo.

La solución a este problema se encontraría admitiendo que la practicidad no es relativa a creencias, sino relativa a *circunstancias* (situación vital). Si la practicidad fuera relativa a creencias, ello implicaría que solo habríamos de mantener las creencias que fueran prácticas para sostener un sistema, lo que conllevaría recuperar el problema sobre la cuestión de la falta de relación con el mundo (ya que ese tipo de practicidad, relativa solo a las creencias, no permitiría la existencia de cambios en el sistema de creencias). Sin embargo, la practicidad *fundapragmatista* está vinculada al mundo, es practicidad para *movernos por el mundo de la mejor manera* (y las creencias derivadas se constituyen en base a esa mejor manera de moverse por el mundo). Por tanto, la salida al problema de la practicidad relativa se hallaría en que ésta únicamente puede referirse a *práctico* para moverse por el mundo de la mejor manera, no práctico en relación a mantener un sistema de creencias (consecuentemente, la justificación de las creencias básicas se mantendría como no-inferencial).

Respecto la cuestión [2] del fundamentalismo epistemológico, la falibilidad y revisabilidad de las creencias básicas serían necesarias, no solo por la crítica a la postura infalibilista, sino debido a que la noción de «practicidad» que acompaña a las creencias básicas parte de la posibilidad de cambios en el mundo, lo cual implicaría que, para mantener el sistema de creencias con el que moverse de mejor manera por el mundo, sería necesario conservar la posibilidad de revisar las creencias básicas —y si fuera preciso sustituirlas—. En este sentido es

posible, asimismo, ubicar a autores pragmatistas clásicos defendiendo planteamientos en esta línea. Por ejemplo, Dewey entiende que las creencias se encuentran sujetas a corrección partiendo de que, al no contemplar una realidad acabada, su verdad nunca podría ser absoluta y estaría sujeta a revisión.<sup>16</sup> En esa misma línea, William James reiterará esa posición al considerar que lo que hoy podemos llamar verdad, mañana podría ser llamado falsedad<sup>17</sup>, esto es, que no nos enfrentamos al mundo nunca con una teoría acabada, sino que esa teoría está sujeta a la falibilidad. De esta manera se percibiría que el planteamiento pragmatista siempre va ligado a una concepción falible sobre nuestras creencias y que encajaría con esta forma moderada de fundamentalismo epistemológico.

Por tanto, en este caso, el concepto de *falibilidad* nos remitiría a una cuestión justificatoria en tanto que si la justificación depende de que la creencia nos ofrezca la mejor forma de movernos por el mundo, la posibilidad de cambios en el mundo implicaría que esa forma de moverse podría dejar de ser adecuada, y, en consecuencia, ser falible. En consecuencia, la condición del fundapragmatismo, entonces, sería la de un «fundamentalismo moderado» en tanto que asume la posibilidad de revisión y la falibilidad.

Por lo que respecta a [3], que las creencias básicas posean contenido, este problema parecería ubicarse más bien en las propuestas infalibilistas del fundamentalismo, dado que afirman que cuanto menos contenido posea una creencia, más susceptible de ser infalible será. Sin embargo, al ser falibilista el fundapragmatismo, las creencias básicas poseen contenido —si no lo poseyeran no sería posible que éstas pudieran ser falsas—. Sin embargo, se podría plantear la cuestión cómo aparece el contenido dentro de las creencias básicas, y para responderla el fundapragmatismo afirmaría que el ser humano vive en unas determinadas circunstancias (situación vital), de la cual extraería una serie de vivencias que conformarían el contenido de las creencias básicas. De esta forma, se conseguiría ofrecer un contenido a las creencias básicas, permitiendo edificar sobre ellas inferencialmente creencias derivadas.

Y, en relación al último problema [4], la vinculación entre el sistema de creencias y el mundo, es evidente que la noción de práctico que se encuentra a la base de las creencias básicas permitiría construir un sistema de creencias que estuviera en relación al mundo, no un puro idealismo sin vínculo alguno con éste. Por tanto, en el fundapragmatismo se halla un

---

<sup>16</sup> «[...] verdades nunca podrían ser absolutas. Se basarían en una certeza moral o práctica, pero siempre estarían sujetas a corrección en virtud de consecuencias futuras inesperadas» (Dewey, J., «La evolución del pragmatismo norteamericano», 2010, pág.71)

<sup>17</sup> «[...] we have to live to-day by what truth we can get to-day, and be ready to-morrow to call it falsehood» (James, *Pragmatism*, 1922, pág. 223)

claro ligazón entre el sistema de creencias y el mundo. Aun así, se podría pensar que el hecho de que el sistema de creencias nos haya de permitir movernos de la mejor manera por el mundo podría significar que la practicidad se hallaría entonces *en todas las creencias*, rompiendo así con la asimetría. Sin embargo, la resolución de esta problemática se hallaría en que la practicidad del sistema de creencias completo, no es justificatoria sino *teleológica*, esto es, que el sistema de creencias «sirve para» (teleológico), aun cuando no todo el sistema de creencias «se basa en [lo práctico]» (justificación), solo las creencias básicas. Esta concepción teleológica se puede considerar asimismo característica de la concepción pragmatista, tal y como se dejaría entrever en la postura de autores como James, que sostienen una visión donde las teorías no se conciben como visiones acabadas de un mundo, sino como instrumentos con los que avanzamos por el mundo<sup>18</sup>.

En conclusión, un primer enfoque de un fundamentalismo moderado –como es el fundapragmatismo– se presentaría en principio como una forma viable de solventar las problemáticas heredadas por el fundamentalismo epistemológico clásico.

#### **4. LA IMPOSIBILIDAD DEL PRAGMATISMO COMO SALIDA A LOS PROBLEMAS DEL COHERENTISMO**

En este apartado se mostrará la imposibilidad de introducir una propuesta pragmatista al coherentismo con el objetivo de solventar las críticas a este último. El pragmatismo se presentaría, en principio, como una adecuada solución a muchos problemas del coherentismo, por ejemplo, podría ser la forma de conseguir vincular el sistema de creencias al mundo, o de solventar el llamado «problema de la pluralidad de creencias».

No obstante, previo a fusionar elementos pragmáticos en el coherentismo, es destacable la imposibilidad de aplicar el pragmatismo a las «creencias básicas» como se había propuesto en el apartado anterior, dado que el coherentismo rechaza la distinción entre tipos de creencia –afirmando que esa distinción *asimétrica* es la causa del regreso justificatorio–. Por tanto, la primera cuestión a considerar sería: ¿dónde es posible aplicar el criterio de practicidad en un sistema de creencias coherentista?

---

<sup>18</sup> «Theories thus become instruments, not answers to enigmas, in which we can rest. We don't lie back upon them, we move forward» (James, W., *Pragmatism*, 1922, pág. 53)

La respuesta a esa pregunta solo puede ser una: la justificación de *todas* las creencias debería basarse en el principio de practicidad, puesto que si ese mismo criterio de justificación solo se aplicara a *algunas* creencias, se generaría una asimetría justificatoria –que es contra lo que intenta luchar el coherentista–, volviendo a problemas como el de la demarcación o, el más grave, el del regreso al infinito. Consecuentemente, se podría concluir que únicamente es factible mantener una simetría pragmatista basando el criterio de justificación de *todas* las creencias en lo práctico, acarreado ello el surgimiento de un «criterio justificatorio de practicidad».

No obstante, ¿cómo se posibilitaría la simetría justificatoria respecto a dicho criterio? En principio sería factible afirmar que se permitiría gracias a la redefinición de «práctico» como «práctico en relación a otras creencias»:

[Def. 2]: «*Todas* las creencias de un sistema se justifican en base al criterio de la practicidad, definiéndose lo práctico como *practicidad relativa a creencias* (es práctico creer x en base a las creencias y, z,...) »

Con esta definición se mantendría la justificación simétricamente y se podría ofrecer una clara interpretación sobre el concepto de lo práctico, pero ello además implicaría el mantenimiento de un criterio inferencial justificatorio, ya que las creencias –aun añadiendo el criterio de practicidad– continuarían justificándose gracias a otras creencias. Así, ésta podría parecer una solución satisfactoria, sin embargo, a esta propuesta se le hallarían dos inconvenientes: el primero, una dificultad a la hora de explicar *cómo se genera* el sistema de creencias (¿en base a qué se justificaría la primera creencia del sistema?). El segundo problema de esa definición de practicidad entrañaría la vuelta a problemas del coherentismo tales como la imposibilidad de explicar el cambio en un sistema de creencias o la falta de vinculación con el mundo, puesto que se restituiría una concepción del sistema de creencias reducida únicamente a creencias con creencias. Consecuentemente, esta propuesta se concluye como un intento fallido, permaneciendo como única alternativa que lo práctico sea definido a modo fundapragmatista.

Así pues, parecería que de momento la única opción donde se concluyera una fusión de pragmatismo y coherentismo llevaría a enunciarse de la siguiente manera:



[Def. 3]: «*Todas las creencias de un sistema se justifican en base a la practicidad, definiéndose lo práctico como práctico en relación a las circunstancias vitales (práctico en relación a la mejor manera de movernos por el mundo)*»

Una definición de este tipo mantendría la simetría y vincularía las creencias al mundo, eliminando los problemas de [Def. 2]. Ahora bien, en este punto se percibe la sustitución del criterio clásico coherentista de justificación de las creencias –justificación inferencial donde creencias justifican creencias– por un «criterio justificatorio de practicidad», donde la justificación no se obtiene en base a otras creencias. Aceptar esta versión pragmatista de la justificación implicaría eliminar la concepción coherentista de una «red» de creencias –y eso conllevaría la propia desaparición del coherentismo–, ya que, al sustituir un criterio de justificación por otra no hallarían vinculación justificatoria entre ellas, produciéndose un tipo de *simetría no-inferencial* que implicaría la desaparición de una propuesta coherentista debido a su carácter no-inferencial.

En conclusión, debido a la condición necesariamente *simétrica e inferencial* que debe poseer la justificación de las creencias en un sistema coherentista, se percibe la imposibilidad de generar una fusión entre coherentismo y pragmatismo, dado que el resultado no alcanzaría a solventar muchos de los problemas e incluso llegaría a originar nuevos (como la propia desaparición del coherentismo).

## 5. CONCLUSIONES

Una vez analizados los problemas del coherentismo y el fundamentalismo y aplicada una visión pragmatista, se podría concluir que la alternativa pragmatista más viable como solución a las críticas sería la llamada *fundapragmatista*. Cabe recordar que esta alternativa asumiría determinados rasgos de la propuesta del pragmatismo clásico norteamericano, como la posible falibilidad de nuestras creencias, o la búsqueda de un contacto entre creencias y mundo –en tanto que las creencias son el instrumento con el que podemos abordar las circunstancias en las que nos hallamos día a día–: «[...] beliefs make us act»<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> James, William, *Pragmatism*, 1922, pág.225

En suma, las ideas más destacables que se asumirían del pragmatismo serían: la idea de *práctico* y la cuestión de la falibilidad. Mediante estos dos elementos sería posible constituir un fundamentalismo moderado en tanto que la idea de práctico puede ofrecer una justificación no-inferencial a las creencias básicas y a que rechazando la cuestión de la infalibilidad es posible seguir manteniendo un fundamentalismo.

En todo caso cabe destacar que la utilización de determinados elementos pragmatistas no implica que toda la propuesta de autores como Dewey o James sea aplicable a una postura fundamentalista. Es más, muchos autores leen la postura pragmatista como una alternativa tanto a fundamentalismo como a coherentismo. Sin embargo, lo que en este trabajo se buscaba era una fusión de determinados elementos pragmáticos que pudieran ofrecer una solución a los problemas del fundamentalismo, en ningún caso se trataba de fusionar ambas perspectiva completamente.

Asimismo, la imposibilidad propia del coherentismo a renunciar a su carácter *simétrico* e *inferencial* respecto a la justificación impedirían, tal y como se ha mostrado, la constitución de una propuesta coherentista pragmática, puesto que la introducción del elemento de lo *práctico* no hallaría un espacio en la red de creencias donde pudiera ser introducido satisfactoriamente como principio, impidiéndose así que el elemento pragmático pueda solventar cualquiera de las problemáticas postuladas en relación al coherentismo.

Por tanto, se concluiría en este trabajo que el *fundapragmatismo* es la única opción que solucionaría en tanto que éste respeta el carácter dualista respecto a las creencias y asimétrico propio del fundamentalismo.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bradley, F.H.; 1914, *Essays on Truth and Reality*, Clarendon Press, Oxford
- Blanshard, B.; 1939 (2 vol.), *The Nature of the Thought*, Allen & Unwin, Library of Philosophy series. London.
- Dancy, J.; 2007, *Introducción a la epistemología contemporánea*, Editorial Tecnos, Madrid
- Descartes, R.; 2007, *Meditaciones metafísicas*, Ed. Austral, Madrid
- Dewey, J.; 2001 «La evolución del pragmatismo norteamericano» dentro de *La miseria de la epistemología*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, págs. 61-80
- «El carácter práctico de la realidad» dentro de *La miseria de la epistemología*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2001, págs. 157-174
- James, W.; 1922, *Pragmatism: A new name for some old ways of thinking*, Longmans, Green and Co., London
- Rorty, R.; 2001, *¿Esperanza o Conocimiento? Una introducción al pragmatismo*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México
- Sosa, E.; 1980, «The Raft and the Pyramid: Coherence versus Foundations in the Theory of Knowledge», *Midwest Studies in Philosophy* 5, pp. 3-25.
- Sosa, Ernest & Dancy, Jonathan; 1998, *A Companion to Epistemology*, Blackwell Publishers, Oxford